



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Vicente De Cañete, 27 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2022 16:00:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000452-2022-PR-CSJCÑ-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-PR-CSJCN-PJ

VISTOS:

- La Resolución Administrativa N° 000437-2022-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 14 de diciembre de 2022.
- La solicitud de la magistrada María Guadalupe Garnica Pinazo, de fecha 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Mediante el primer documento de VISTOS, este Despacho concedió licencia con goce de haber por motivo de cita médica a la magistrada María Guadalupe Garnica Pinazo, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Cañete, el día 19 de diciembre de 2022, con cargo dentro del plazo de ley de presentar los documentos que acrediten su atención médica.

Por el segundo documento de VISTOS la magistrada en mención, cumple con acreditar su asistencia a la cita médica, en el centro médico auna – OC San Isidro – Lima, adjuntando su constancia de atención del día 19 de diciembre de 2022, suscrita por la Dra. Joseana Paola Ayaia Moreno, Médico Radiooncólogo con CMP 38316, con lo que justifica su asistencia a su cita médica.

Estando a lo expuesto, este Despacho considera que la magistrada recurrente ha cumplido con acreditar con el documento respectivo, el acto administrativo que dio mérito a la concesión de su licencia por cita médica, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, por lo que siendo ello así corresponde expedir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por los numerales 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único: TÉNGASE por acreditada y justificada la cita médica por parte de la magistrada **MARÍA GUADALUPE GARNICA PINAZO**, Jueza Titular del Primer Juzgado de Familia de Cañete, relacionada a la **LICENCIA CON GOCE DE HABER** por motivo de cita médica, concedida por Resolución Administrativa N° 000437-2022-PR-CSJCÑ-PJ y que se hizo efectiva el día 19 de diciembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

REMÍTASE copia de la presente resolución a la Oficina de Personal de esta Corte Superior y a la magistrada recurrente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente

ELMER SOEL REBAZA PARCO

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

